

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
DESARROLLO RURAL INTEGRADO**

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN
DE CONTRALORÍA ESCOLAR EN LAS UNIDADES
EDUCATIVAS ESTADALES:
CASCO POBLADO Y CURAZAO,
UBICADAS EN LA ALDEA LOS NEVADOS,
MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.
(PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CONTRALORES
ESCOLARES, LLEVADO A CABO POR LA CONTRALORÍA DEL
ESTADO MÉRIDA)**

**Informe Final de Pasantía presentado como requisito para optar
al grado de Especialista en Desarrollo Rural Integrado**

**Autora: Arq. María Carolina Altuve Montes
Tutora Académica: Prof. María Alejandra Rosales Lobo
Tutora Institucional: Licda. Zaida Uzcátegui**

Mérida, noviembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
DESARROLLO RURAL INTEGRADO

INFORME FINAL DE PASANTÍA

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN
DE CONTRALORÍA ESCOLAR EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS**

ESTADALES:

**CASCO POBLADO Y CURAZAO, UBICADAS EN LA ALDEA LOS NEVADOS,
MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.**

**(PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CONTRALORES ESCOLARES,
LLEVADO A CABO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MÉRIDA)**

RESUMEN

El presente Informe final de pasantía, tiene la finalidad de implementar el Programa de Formación de Contraloría Escolar para las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, llevado a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida (CEM); de acuerdo con el desarrollo de los objetivos de la pasantía, en donde se realizó un tipo de estudio descriptivo, con diseño de investigación de acuerdo con revisión documental y de campo, con una técnica de desarrollo de la investigación mediante un instrumento de cuestionario cerrado y análisis de la documentación de la materia aplicado a cierta parte de la población escogida, quienes generaron la inquietud de este trabajo de pasantía en cuanto a la implementación del programa ya mencionado en una aldea que forma parte del municipio Libertador, sin embargo por ubicarse en una zona rural del estado, no cuenta con suficientes medios de accesos a los diversos programas institucionales ofrecidos a las comunidades, a los fines de gozar del privilegio de incorporarse a las herramientas de participación que dicta la carta magna de Venezuela, en cuanto al tema de la participación ciudadana como mecanismo de inserción de las zonas rurales, en los programas y proyectos nacionales y en aras de darle consistencia y factibilidad a los mismos. Por tal motivo se propone implementar el Programa de Formación de Contraloría Escolar en las unidades educativas antes mencionadas, como herramienta fortalecedora de valores, principios y conciencia ciudadana en los niños, niñas y adolescentes protagonistas en estas instituciones educativas; de igual manera afianzar y contribuir al desarrollo de las planteles educativos estimulando acciones que promueven su propio desarrollo y por ende de las zonas rurales, mediante la implantación de los programas y proyectos nacionales propuestos para estas poblaciones rurales menos atendidas en la materia.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. LA INSTITUCIÓN	11
-Reseña Histórica de la Contraloría del estado Mérida	11
-Descripción de la Institución. Marco estratégico de la Contraloría del estado Mérida	13
-Objetivos Institucionales	14
-Principios	14
-Estructura Organizativa de la Contraloría del estado Mérida	15
-Funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida	17
CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL	19
-Aspectos Teóricos asociados con la Pasantía	19
-La Contraloría General de la República y el Consejo Moral Republicano	19
-La Participación Ciudadana	21
-La Participación Ciudadana y el Control	22
-Contraloría Social	23
-Bases Legales	26
-Programa de Formación de Contraloría Escolar	29
CAPÍTULO III. EL PASANTE	33
-Exposición de motivos de la Pasantía	33
-Desarrollo de la Pasantía	33
-Objetivo General de la Pasantía	34
-Objetivos Específicos de la Pasantía	35
-Cronograma de Actividades	35
-Descripción de las actividades	37
-Aportes	38
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
-Definición de términos básicos	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
ANEXOS	50

www.bdigital.ula.ve **DEDICATORIA**

*Todo esfuerzo da frutos y satisfacción,
este trabajo lleno de momentos lo dedico especialmente
a mi hija.*

www.bdigital.ula.ve

AGRADECIMIENTOS

Al concluir este episodio académico debo mirar atrás y agradecer ampliamente a la Universidad de Los Andes y muy especialmente a mis familiares íntimos, quienes siempre están ahí.

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito social, económico y político se ha puesto en práctica y constituye un componente esencial de la vida democrática del país, de esta manera se inicia el proceso de reflexión y búsqueda de mecanismos que permitan ampliar espacios para que dicha participación se haga realidad, proporcionándole a la ciudadanía los medios necesarios para su implementación.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con su Enmienda N° 1 de fecha 15-02-2009 y la Ley que faculta a los organismos de control fiscal para garantizar este derecho Constitucional de Participación Ciudadana, implementando una nueva concepción del control en el cual el ciudadano es actor y participe directo en la vigilancia de los recursos públicos y de la gestión pública.

En concordancia con el mandato constitucional la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010), en su artículo 75 dispone en relación a la participación ciudadana, la facultad del Contralor o Contralora General de la República, para dictar las normas destinadas a fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas. Así mismo, en la Ley Contra la Corrupción (2003), se establece en su artículo 9, la obligatoriedad de crear la Oficina de Atención al Público en los órganos y entes del sector público, a fin de fomentar la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos.

En tal sentido, la Contraloría del estado Mérida a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, promueve la participación ciudadana en los niños, niñas y adolescentes que componen el sistema educativo del estado Mérida. Específicamente a niños, niñas y adolescentes de cuarto, quinto y

sexto grado de educación básica; buscando incentivar desde tempranas edades, mecanismos de control, vigilancia y participación en los derechos educativos, a partir de la comprensión y aplicación para fortalecer la formación moral y ética y posteriormente en el desarrollo de los valores y sus topologías; sean morales, sociales, religiosos, familiares, comunitarios, educativos, ecológicos e institucionales, entre otros, ya que los niños, niñas y adolescentes deben tener una buena formación ética, pues al formar mejores personas, habrán mejores ciudadanos y conformaremos una mejor sociedad.

Adicionalmente, en este trabajo se cuenta con algunos antecedentes relacionados con esta materia, los cuales se describirán a los fines que sirvan como base y argumentos para la comprensión de la Participación Ciudadana para los Contralores Escolares, como tema principal se citan algunos trabajos de investigación que servirán de antecedentes para este trabajo de pasantía, una de las referencias la hace Aponte (2006), sobre la Participación Ciudadana en el Control Social de la Gestión Pública en los Consejos Comunales, el cual tiene como objetivo hacer un análisis de la figura del control social de la gestión pública como mecanismo de participación ciudadana o social, establecido en la Ley de los Consejos Comunales (2009), a los fines de obtener resultados sobre el problema planteado. ¿Cómo incorporar la Participación Ciudadana en el Control Social de la Gestión Pública de los Consejos Comunales?, para lo cual realiza una revisión bibliográfica sobre el concepto de “participación” en general y “participación social” en específico. Esta investigación se propone la redacción de un “Proyecto de Reglamento de Parcial la Ley de los Consejos Comunales sobre el Control Social de la Gestión Pública”. Este antecedente descrito tiene importancia relativa para el desarrollo y desenvolvimiento de esta propuesta, por cuanto trata específicamente la definición de participación ciudadana, aporta también el Control Social de la Gestión Pública, así como desarrolla en forma detallada la Contraloría

Social y señala a través de sus conclusiones que este tipo de organización ha pasado por un proceso de mejora continuo fundamentado en la experiencia, lo cual indica que las organizaciones de este tipo representan una unidad de estudio importante, por cuanto cada una de ellas expresa particularidades específicas variantes, lo cual hace de este estudio una herramienta importante a considerarla para el desarrollo de este trabajo.

Otra referencia la conforman, el trabajo realizado por Pabón J. (2012), con la propuesta de un Programa de Formación de Contralores Escolares como una forma de Participación Ciudadana, el cual tiene como objetivo principal proponer y fortalecer el desarrollo del plantel y posteriormente afianzar estrategias de conciencia ciudadana en el país mediante la integración coordinada de la participación en grupos, estimulando acciones que contribuyen al propio desarrollo de la colectividad escolar; a través de la implementación del Programa llevado a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida, específicamente en la Unidad Educativa Bolivariana Rafael Godoy en la parroquia el Llano del municipio Libertador del estado Mérida. A tales efectos, en el desarrollo de los objetivos específicos para proceder finalmente con el diseño de la propuesta de implementar el programa en la unidad educativa antes mencionada. Por tal motivo, el antecedente antes descrito, representa un aporte y apoyo documental importante para este trabajo presentado, por cuanto, se relacionan y vinculan con los conceptos y teorías manejados sobre participación ciudadana y control social ejercidos en Venezuela, de igual manera refleja en sus conclusiones lo importante de la implementación del Programa de Contraloría Escolar como medio de participación ciudadana en los escolares y de esa manera facilitar las acciones de control en ellos, razones por las cuales se considera relevante el tema para esta investigación.

Finalmente, en este trabajo de pasantía se realizaron algunos aportes de tipo académico-pedagógicas las cuales se presentan en el desarrollo del presente informe, de la siguiente manera:

El Capítulo I, se plantea una descripción de la Contraloría del Estado como institución y la Oficina de Atención al Ciudadano, siendo en ésta específicamente el área donde se desarrolló la pasantía, con la finalidad de dar a conocer la estructura organizativa, marco estratégico, funciones, objetivos institucionales y bases legales que les rigen.

En el Capítulo II, se desarrolla el marco referencial de la pasantía, en donde se destacan todos los aspectos teóricos y legales asociados con el tema del Programa de Contraloría Escolar o Plan de Formación de Contralores Escolares.

Seguidamente el Capítulo III, desarrolla los objetivos de la pasantía, con su respectivo cronograma de actividades, así como la descripción de las actividades llevadas a cabo y posteriormente se presenta el aporte realizado durante el desempeño de la pasantía.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO I

LA INSTITUCION

Reseña Histórica

Historia de la Contraloría del estado Mérida como Órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal

La historia de la Contraloría del estado Mérida, data del año 1948. De acuerdo a la información suministrada en la página web de la Contraloría del estado Mérida. En las Gacetas Oficiales del estado Mérida, que reposan en la Biblioteca Nacional "Febres Cordero" y en el Archivo General del Estado correspondientes a los años 1948-1949, se señala que el 06 de marzo de 1948, la Asamblea Legislativa del estado Mérida decreta la Constitución del Estado y dedica a la Contraloría General del Estado el Título IX y los artículos desde el 140 al 145. Luego, el 02 de abril del mismo año es decretada la Ley de Hacienda del Estado, apareciendo en este decreto el título VII Del Control Fiscal, en sus artículos del 58 al 70. Estas dos leyes hacen realidad la creación del órgano de Control Fiscal en el estado Mérida.

De manera tal, que el 03 de mayo de 1949 según decreto 1551, el Gobernador del estado Mérida José R. Barrios Mora, decide eliminar la Contraloría General del Estado y el Dr. Carlos Quintero Delgado (Contralor para la fecha actual) paso a ser desde ese momento el Procurador General del Estado.

Después de doce años, la historia cambiaría y nace una nueva etapa para la Institución Contralora del estado Mérida, bajo el gobierno del Dr. Germán Briceño Ferrini, se crea el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 1962, el cual contemplaba la "...creación en forma global de un Presupuesto destinado a la Contraloría una vez promulgada la Ley de Contraloría y creada ésta", específicamente, una partida estableciendo...

"que el Contralor presentará a la Asamblea Legislativa o a la Comisión Delegada para la aprobación un proyecto de Presupuesto de este Despacho en la discriminación debida y en base a la cantidad global presupuestada"; según el acta N° 7 del 30-11-1961, de los Libros de Actas de sesiones desde el año 1961 en adelante, de la Asamblea Legislativa, que reposan en la Secretaria del Consejo Regional Legislativo. En la línea 17 al 19 (folio 121) de dicha acta establece "el presidente de la Asamblea informa sobre el proyecto de Ley de Contraloría que está elaborando".

Para el año 1962, aparece en la Ley de Presupuesto del Estado una partida destinada a la Contraloría General del Estado, de esta manera se reinicia una vez más la figura del ente, lo que vendría a ser la nueva etapa de la Contraloría en el estado Mérida.

Ahora bien, en el Acta N° 6 de fecha 04-12-1962 de la Asamblea Legislativa, bajo la presidencia del Dr. Rubén Avendaño Monzón (folios desde el 194 al 220), declara de urgencia el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1963; y contempla:

...que aún cuando la Contraloría General del Estado se creare no podría funcionar antes del mes de marzo de 1963, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución del Estado, se ahorra la suma prevista para su funcionamiento durante los meses de enero, febrero y marzo (folios 197-198). El 09 de marzo de 1964 la Asamblea Legislativa decreta la Ley de Contraloría General del Estado.

De acuerdo al Libro de Decretos, Resoluciones y Acuerdos de la Asamblea Legislativa, del periodo 1964-1969, bajo la presidencia del Dr. Germán Briceño Ferrini, más adelante "el 21 de abril de 1964 el Contralor dirige oficio N 36 remitiendo Presupuesto de Gastos a la Asamblea Legislativa".

A lo largo de su funcionamiento como el Órgano de Control Fiscal Externo, se han producido cambios importantes a nivel estratégico, operativos y laborales, a los fines de lograr la acción contralora y fiscalizadora e integrado bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, con el objeto de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismos sujetos a la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como también al buen funcionamiento de la Administración Pública.

La Contraloría del estado Mérida es la encargada de ejercer el control fiscal sobre los órganos y entes que administren el Presupuesto Público en el Estado; así como, velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y demás leyes; y por lo tanto, supervisa el correcto uso de los recursos públicos.

Descripción de la Institución

Marco Estratégico de la Contraloría del estado Mérida

Misión

Es un órgano que contribuye al logro de una sana administración pública estatal en beneficio de la comunidad Merideña, a través del control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes del Estado.

Visión

Consolidarnos como Órgano de Control Fiscal Externo de excelencia, que promueva la eficiente administración de los recursos públicos y genere confianza en la colectividad Merideña.

Objetivos Institucionales

1. Mejorar la calidad del proceso de las actuaciones fiscales en el control, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, coadyuvando a la consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal en el estado Mérida.
2. Fortalecer el bienestar social y capacitación del talento humano de la Contraloría en el marco de nuestras competencias.
3. Perfeccionar los procesos administrativos, jurídicos, seguridad, técnico, Logístico y el desempeño organizacional de la Contraloría.
4. Consolidar de manera efectiva los sistemas de comunicación internos y externos así como las relaciones públicas en el estado Mérida.
5. Contribuir a minimizar la impunidad, estableciendo responsabilidades administrativas con justicia, objetividad y legalidad.
6. Promover la formación de ciudadanos y ciudadanas y comunidades organizadas en el control, vigilancia y denuncia de la gestión gubernamental.

Principios

De acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, el Sistema Nacional de Control Fiscal se rige por algunos principios, y en virtud que la Contraloría del estado Mérida es un Órgano integrado al Sistema Nacional de Control Fiscal, se rige por el principio de La participación de la Ciudadanía en la gestión contralora, entre otros.

Estructura Organizativa de la Contraloría del estado Mérida

La Contraloría del estado Mérida tiene una estructura organizativa básica aprobada según resolución N° 01-00-13-001, de fecha 15 de abril de 2013, publicada en Gaceta Oficial del estado Mérida N° Extraordinario, de fecha 15-06-2013, la cual cuenta con las siguientes unidades administrativas:

Organigrama de la Contraloría del estado Mérida

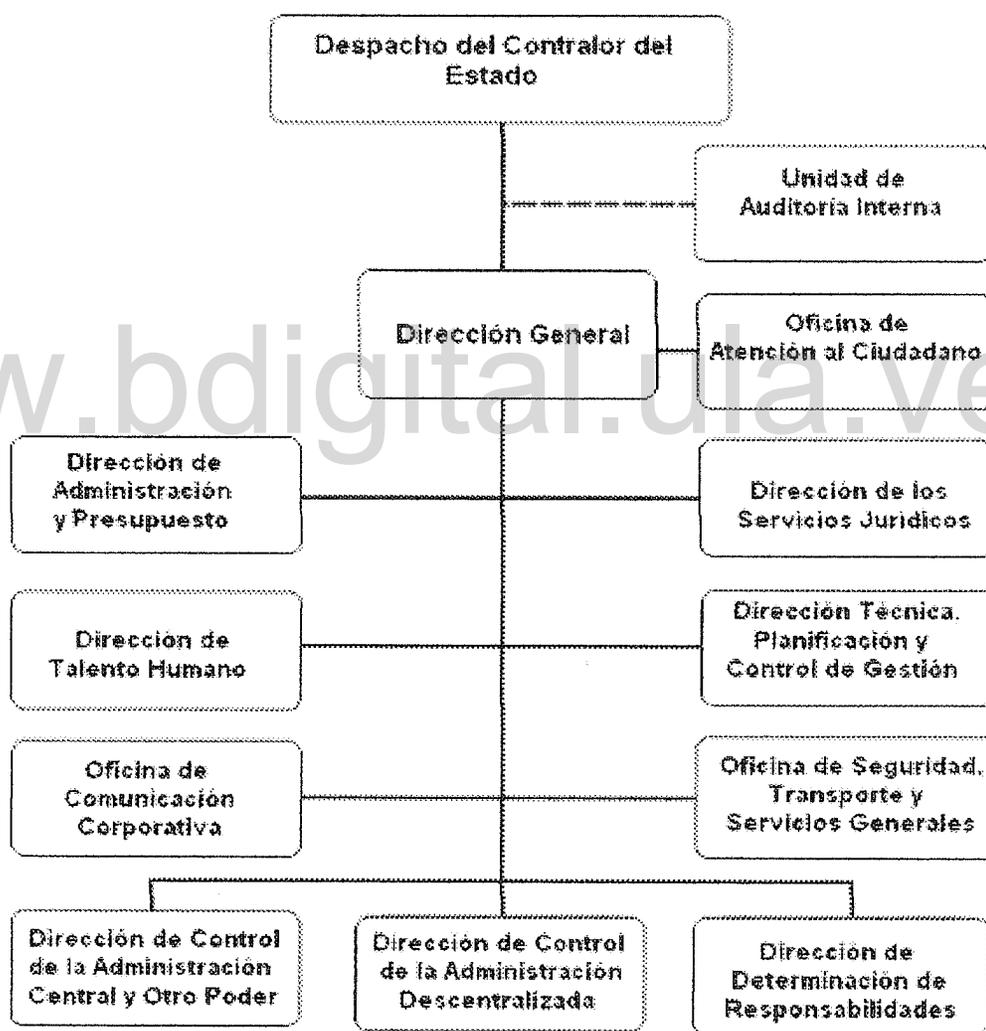


Figura 1: Organigrama Estructural, tomado del Reglamento Interno N° 01-00-13-001, la Contraloría del estado Mérida, de fecha 15-04-2013.

Para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría del estado Mérida, se estableció mediante su estructura organizativa, todas las dependencias descritas en el organigrama antes presentado; correspondiéndole al Contralor o Contralora ejercer la máxima autoridad jerárquica y a su vez, dirigir, coordinar y vigilar el trabajo de todas sus dependencias y establecer las políticas que guíen la actividad institucional, así como los objetivos que deban alcanzarse, a fin de cumplir con la misión y visión, sin embargo, el Contralor o Contralora podrá adoptar otras formas de organización que considere convenientes y establecer equipos de trabajo interdisciplinarios, con prescindencia de los niveles jerárquicos de sus participantes.

**Descripción de la dependencia donde se realizó la pasantía
Estructura Organizativa de la Oficina de Atención al Ciudadano
de la Contraloría del estado Mérida**

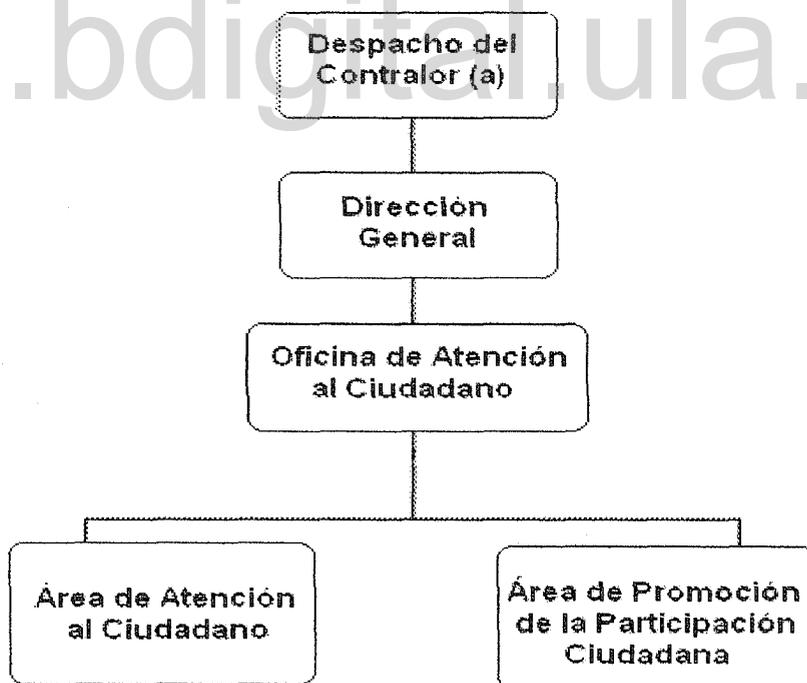


Figura 2: Estructura Organizativa de la Oficina de Atención al Ciudadano, tomado del Reglamento Interno N° 01-00-13-001, de la Contraloría del estado Mérida de fecha 15-04-2013.

Anteriormente se presenta la estructura de la Oficina de Atención al Ciudadano, la cual desarrolla sus funciones en base al establecimiento de niveles jerárquicos representados de acuerdo con los siguientes niveles: El Despacho del Contralor o Contralora, seguida de la Dirección General de la Contraloría del Estado y la Oficina de Atención al Ciudadano, la cual es dirigida por el jefe escogido para ejercer las funciones designadas y descritas mas adelante; igualmente, se estableció en la estructura dos áreas, una de Atención al Ciudadano y la otra de Promoción de la Participación Ciudadana, ésta última es la encargada de llevar a cabo todo lo relacionado con los Programas de Promoción en el estado Mérida siempre que estén relacionados con la participación de los ciudadanos desde tempranas edades con el desarrollo del programa de Contraloría Escolar.

Funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida

Funciones

De acuerdo con la Resolución N° 259, publicada en la Gaceta Oficial del estado Mérida N° 2101 de fecha 11-06-2010, donde se establece la Organización y Funcionamiento de los Órganos y Dependencias adscritas al despacho del Contralor o Contralora, señala en su artículo 7, las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida, entre las que se establecen las funciones mas vinculadas con la participación ciudadana, a saber:

1. Poner a la disposición de la ciudadanía la información relativa a la estructura organizativa y funciones del Organismo, así como los procedimientos administrativos y servicios que presta, para lo cual utilizará medios impresos, audiovisuales, informáticos, entre otros.
2. Promover la participación ciudadana en el control de la gestión pública.

3. Coordinar con las Direcciones de Control de la Contraloría del estado Mérida, la implementación de mecanismos de participación ciudadana en el control de proyectos de alto impacto económico, financiero y social.
4. Atender las iniciativas de la comunidad vinculadas con el ejercicio de la participación ciudadana en el control de la gestión pública.
5. Establecer estrategias de promoción de la participación ciudadana para coadyuvar a la vigilancia de la gestión fiscal.
6. Promover la educación como proceso creador de la ciudadanía en el Estado.
7. Fomentar e impulsar el Control Social como mecanismo de participación ciudadana.
8. Fomentar la participación ciudadana y los valores éticos y morales en los niños, niñas y adolescentes.
9. Formar y capacitar a la comunidad en los aspectos vinculados con el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en el control de la gestión pública mediante talleres, foros o seminarios, entre otros.
10. Las demás que le asigne el Contralor o Contralora y el respectivo manual.

Por otra parte, el Reglamento Interno N° 01-00-13-001, emanado de la Contraloría del estado Mérida, en su artículo 27, establece también las funciones y asignación de competencias de la Oficina de Atención al Ciudadano, la cual esta encargada de fomentar y ejecutar las políticas de participación ciudadana, promoviendo la formación y educación del ciudadano en el control de la gestión pública, atendiendo sus iniciativas, proyectos, reclamos, quejas, sugerencias, peticiones y denuncias y demás atribuciones que se le establezcan.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Aspectos Teóricos asociados con la pasantía

Este espacio referencial se dedica a la cita de algunos temas relacionados con las teorías que se manejan para el desarrollo del Programa de Formación de Contralores Escolares y por ende los conceptos vinculados directamente con esa materia. Al respecto se citarán temas como: la Contraloría General de la República y el Consejo Moral Republicano, la Participación Ciudadana, la Participación Ciudadana y el Control y la Contraloría Social.

En tal sentido, las referencias teóricas que a continuación se señalan, dan pie a la formulación de las estrategias educativas como acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo, a los fines de ejercer un Control Social eficiente y eficaz como medio participativo, dentro del desempeño, administración y uso de los recursos, propios en el proceso de la gestión pública; por lo tanto, se consideran relevantes para este trabajo de pasantía.

La Contraloría General de la República y El Consejo Moral Republicano

La Contraloría General de la República, como parte del Poder Ciudadano y Órgano Rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, cuyas metas están guiadas a la supervisión de todos aquellos entes y órganos que administren el presupuesto público, consagrado en el artículo 287, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, también tiene delegaciones en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en su artículo 2, que deberá realizar

las actividades que le sean asignadas por el Consejo Moral Republicano, de conformidad con la carta magna y demás leyes.

De esta manera el Consejo Moral Republicano se ha propuesto dentro de sus objetivos institucionales promover la conciencia ciudadana y contribuir a la formación de los funcionarios públicos, en aras de lograr la excelencia y calidad de la Administración Pública. A su vez, el Consejo Moral Republicano trabaja para promover un servidor público ejemplar que brinde un servicio de calidad acorde con una mayor conciencia de sus deberes y derechos ciudadanos, así como el respeto de los derechos de los usuarios que acuden a cada una de las dependencias e instituciones del Estado. Igualmente, fomenta en los usuarios y los ciudadanos en general el conocimiento de sus derechos y garantías constitucionales, así como sus deberes ciudadanos enmarcados en los valores de respeto, solidaridad, diálogo, tolerancia, entre otros.

En este orden de ideas, es el Consejo Moral Republicano quien inicia el Programa de Formación en Valores, mediante un convenio suscrito con el Ministerio del Poder Popular para la Educación; desarrollando talleres para servidores públicos, comunidades líderes comunitarios, consejos comunales y organizaciones sociales a nivel local, municipal, distrital, estatal y nacional. Este programa es una función realizada por la Contraloría General de la República, como órgano de control fiscal externo y guiada por el Consejo Moral, con talleres diseñados por la Coordinación de Promoción y Educación del Consejo Moral Republicano, a través de su equipo de docentes, en donde se aborda el estudio y conocimiento de la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Ciudadano, la creación y objetivos del Poder Ciudadano, la ética pública y moral administrativa, los valores, deberes y derechos ciudadanos, entre otros aspectos, todo ello con el objetivo de proporcionarles herramientas que les permitan tener una mayor conciencia ciudadana, y con la única finalidad de promover la eficiencia en la calidad

del servicio que se brinda a los usuarios que acuden a las distintas oficinas que conforman la administración pública, así como, además de ofrecer herramientas a los ciudadanos para la organización social y el mejoramiento de la calidad de vida.

Por otra parte el Consejo Moral Republicano a partir del año 2004, acompañado del Ministerio del Poder Popular para la Educación ejecutan y supervisan el Programa de Formación Ciudadana, el cual consiste en la dotación del Manual de la "Valija Didáctica" a las instituciones educativas, de acuerdo con la inserción desde este año escolar en el eje integrador de valores y derechos humanos del currículo nacional que se desarrolla en todas las instituciones públicas y privadas del subsistema de Educación Básica en todos los niveles inicial, primaria y secundaria, bajo las modalidades de talleres, charlas, cursos, etc., dictadas tanto a estudiantes como a docentes.

En lo sucesivo el Consejo Moral Republicano le corresponderá ejercer como órgano de orientación en el tema de la formación ciudadana y, a su vez, acompañará, supervisará y controlará, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Educación, la ejecución y aplicación de este Programa a nivel nacional. Otra de las metas es dotar a cada institución educativa del manual conocido como "Valija Didáctica", cuyos aportes en la promoción y rescate de valores han sido exitosos durante los últimos cinco años.

La Participación Ciudadana

La participación, se define como el acto consciente, libre y responsable, es decir, que no es movida por otros, sino por el propio ciudadano, quien conscientemente de su responsabilidad, asume su posición, bien sea de manera individual o a través de una organización comunal lo cual resulta más eficiente. Así también, se define la

participación como el logro de la inserción del ciudadano en la toma de decisiones, o conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local, rural y urbano de los países, así como se traduce en la integración del ciudadano en el qué hacer político, basándose en distintos mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración activa pública o de un partido político en particular.

En tal sentido el autor Cruz (2008) cita lo siguiente:

...la participación ciudadana es importante al tener un ciudadano beneficiario de una política involucrado en el proceso de definición, ejecución y control se convierte en el actor más idóneo para justipreciar los logros de los planes y programas generando una conciencia de lo público como bien común que pertenece y se incorpora su desarrollo de vida. (p.83)

La Participación Ciudadana y el Control

Se espera la reducción de los niveles de corrupción en el sector público, con la participación ciudadana, ya que si el ciudadano participa en el proceso de toma de decisiones, en la ejecución de políticas o en el control de las mismas, podría considerarse que será un individuo menos propicio a corromper para obtener beneficios del Estado o dejarse sobornar por funcionarios estatales. Así pues, al ser los candidatos beneficiarios de las actividades públicas, se generará una conciencia en dicho ámbito como bien común, que se incorporará al desarrollo de la calidad de vida.

Al respecto, Cruz (2008) presenta un argumento sobre la participación en la lucha contra la corrupción, el cual señala:

...la participación en tareas de control de la gestión pública es la reducción de los costos de las obras y de los servicios y programas sociales en tanto se mejoran los niveles de eficiencia y eficacia en la utilización de los escasos recursos

con los que cuentan las agencias públicas en vista de lo limitada que son las necesidades sociales. (p. 83)

En tal sentido, en la Ley de la Contraloría General de la República como Órgano Rector del Control Fiscal, promueve la participación ciudadana y hace énfasis en su artículo 75 en los siguientes aspectos:

1. Atender las iniciativas de la comunidad en el proceso de participación ciudadana en el control fiscal.
2. Ordenar, dirigir, sistematizar y evaluar las denuncias ciudadanas.
3. Establecer estrategias de promoción de la participación ciudadana para coadyuvar a la vigilancia de la gestión fiscal.
4. Promover mecanismos de control ciudadano en proyectos de alto impacto económico, financiero y social.

Asimismo, en el artículo 76, establece que las comunidades organizadas, así como las organizaciones representativas de sectores de la sociedad, podrán postular candidatos a titulares de los órganos de control fiscal de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la misma Ley.

Contraloría Social

El tema de la Contraloría Social en los últimos quince años en Venezuela, se ha convertido en un nuevo modelo de gestión pública, en donde se reconocen los instrumentos y canales que permiten una efectiva participación de los ciudadanos, al respecto, Cruz (2008) la define como: "...es una responsabilidad ciudadana que implica la participación sistemática, objetiva y voluntaria de la población para velar por la eficiencia y eficacia de la gestión pública." (p. 105).

Seguidamente, sobre la base del principio constitucional de la corresponsabilidad, la contraloría social es una función compartida entre las instancias del Poder Público y los ciudadanos, ciudadanas y las organizaciones del Poder Popular, para garantizar que la inversión pública se realice de manera transparente y eficiente en beneficio de los intereses de la sociedad, y que las actividades del sector privado no afecten los intereses colectivos o sociales, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley Orgánica de Contraloría Social (2010).

La Contraloría Social tiene como finalidad, la prevención y corrección de conductas, comportamientos y acciones contrarios a los intereses colectivos, teniendo como objetivos principales los señalados en el artículo 5, de la Ley Orgánica de Contraloría Social, a saber:

1. Promover y desarrollar la cultura del control social como mecanismo de acción en la vigilancia, supervisión, seguimiento y control de los asuntos públicos, comunitarios y privados que incidan en el bienestar común.
2. Fomentar el trabajo articulado de las instancias, organizaciones y expresiones del poder popular con los órganos y entes del poder público, para el ejercicio efectivo de la función del control social.
3. Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de la contraloría social, obtener oportuna respuesta por parte de los servidores públicos y servidoras públicas sobre los requerimientos de información y documentación relacionados con sus funciones de control.
4. Asegurar que los servidores públicos y servidoras públicas, los voceros y voceras del poder popular y todas las personas que, de acuerdo a la ley representen o expresen intereses colectivos, rindan cuentas de sus actuaciones ante las instancias de las cuales ejerzan representación o expresión.

5. Impulsar la creación y desarrollo de programas y políticas en el área educativa y de formación ciudadana, basadas en la doctrina de el Libertador Simón Bolívar y en la ética socialista, especialmente para niños, niñas y adolescentes; así como en materia de formulación, ejecución y control de políticas públicas.

Dados estos numerales, establecidos en el artículo 5 de la Ley de la Contraloría Social, se tiene que son estos los que vienen a darle basamento jurídico al tema del control social, en un ámbito de participación en todos los entornos públicos del venezolano, de igual manera sustenta el principio de promoción, desarrollo y creación de programas y políticas dirigidas a las áreas educativas y de formación ciudadana especialmente para niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, la contraloría social, se encarga de proporcionar, la participación ciudadana, promover los valores éticos y una conciencia ciudadana e incentivar la comunicación directa del gobierno con los ciudadanos y ciudadanas, entre otras. A su vez fomenta algunos principios en los ciudadanos entre los que se mencionan los siguientes: democracia, libre debate de ideas, celeridad, bien común, humanismo, transparencia, justicia, responsabilidad social, honestidad, ética, entre otros; igualmente puede ejercerse de manera individual, colectiva (mediante organizaciones) y orgánica (organizaciones creadas mediante Ley).

Asimismo la Contraloría General de la República en conjunto con sus órganos de control estatal han desarrollado distintas estrategias de participación, mediante: Contralores Sociales, Contralores Escolares, la creación de Oficinas de Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana, así como la incorporación a las asociaciones de vecinos en las distintas fiscalizaciones ejercidas por estas instancias de control fiscal externo, en este mismo orden de ideas, Cruz (2008) cita los objetivos principales de un

Taller de Formación de Contralores Sociales dictado en el estado Zulia, los cuales estaban dirigidos a:

...estudiar la estructura del poder público venezolano y el funcionamiento del sistema nacional de control fiscal, proporcionar los fundamentos constitucionales, legales y sociopolíticos para el ejercicio de la participación ciudadana, promover la formación de valores éticos y morales, entre otros. Es preciso destacar que este curso afianza el principio de participación de los ciudadanos a través de los diversos mecanismos que establece el ordenamiento jurídico venezolano, lo cual permite el ejercicio más favorable de dicho derecho constitucional en aras de crear los escenarios más directos para la formulación, planificación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas de parte de los ciudadanos...(p.108)

Bases Legales

El basamento legal que tiene la participación ciudadana en Venezuela es un elemento que se encuentra consagrado inicialmente en la Carta Magna, en distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia y como proceso sociopolítico; tanto así, que en el preámbulo de la Constitución se incluye como frase fundamental: "(...) Con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica (...)" ; por tal razón, en el desarrollo del articulado constitucional se cambia la tradicional concepción sobre un sistema de democracia representativa del Estado venezolano, como lo declaraba la Constitución de 1961.

Igualmente el artículo 102 de la Carta Magna, formula los lineamientos fundamentales sobre la educación, la define como derecho humano, deber social y función indeclinable del Estado de máximo interés en todos sus niveles y modalidades; además, como un instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad, fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno

ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social.

En correspondencia con la Ley Orgánica de Educación (2009), la cual, tiene por objeto desarrollar los postulados que en materia educativa que consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, fundada en los principios de equidad y libertad, mediante los cuales se dedica gran importancia a los valores de la dignidad del individuo dentro de una sociedad justa, amante de la paz, igualdad y solidaridad.

Y finalmente, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007), refiere en su artículo 81 el derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como, a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa. Además, el Estado, la familia y la sociedad deben crear y fomentar oportunidades de participación de todos los niños y adolescentes y sus instituciones escolares.

En consecuencia, se tiene que la participación y la formación y educación ciudadana representan una característica propia del sistema de gobierno venezolano y de las entidades públicas que lo componen, el cual será democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables, tal como lo establecen las siguientes normas legales, en el cuadro presentado a continuación:

Leyes/ Temas	Artículos	Comentario
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009.	Artículos 28, 51, 62, 70, 141, 163, 274, 278 entre otros.	A partir de la constitución de Venezuela, parten todos los principios y derechos humanos, así como las garantías que tiene todo venezolano de participar activamente en los asuntos públicos de su entorno, por cuanto la administración pública está consagrada al servicio de todos los ciudadanos, de acuerdo con las competencias de los organismos del Poder Ciudadano y del Consejo Moral Republicano.
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010.	Artículos 6 y 75.	Estos artículos instan a los que integran el sistema nacional de control fiscal, a fomentar la participación ciudadana; por otra parte el artículo 75, basado en las normas destinadas a fomentar la participación de la ciudadanía, como derecho para ejercer el control sobre la gestión pública, a través de las oficinas de atención al ciudadano instauradas en cada de sus contralorías u órganos que ejerzan el control fiscal externo o interno.
Las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.750 de fecha 20-08-2007.	En todos sus artículos	Las normas se vinculan con el tema de Contraloría Escolar, en virtud que las mismas son cerradas a los fines de normar todo lo referente a temas de participación ciudadana.
La Ley Orgánica de Contraloría Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 Extraordinario de fecha 21-12-2010	Artículos 2, 4, 5, 9, 11 y 16.	De acuerdo con estos artículos se fortalecen las actividades que constitucionalmente se le han dado, en cuanto al derecho de participar activamente en las gestiones públicas mediante organizaciones del poder popular, en beneficio de los intereses colectivos.
Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859, de fecha 10-12-2007	Artículos: 6, 8, 13, 28, 30, 35, 53, 55, 62, 67, 68, 80, 81, 85, 86, 88, 93 y 220.	Estos artículos establecen las diversas oportunidades que se les brinda a los niños, niñas y adolescentes de participar activamente en actividades sociales colectivas, organizadas desde su entorno tanto educativo como residencial.

Programa de Formación de Contraloría Escolar

Existen en Venezuela nuevos procesos de participación ciudadana y la Contraloría del estado Mérida, forma de estas organizaciones que promueven y fortalecen esos procesos de participación especialmente en los niños, niñas y adolescentes que componen el sistema educativo regional, poniendo en marcha el Programa de Contraloría Escolar, el cual permitirá brindar una óptima orientación y acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes que conforman este espacio de participación ciudadana estudiantil.

Este programa de Contraloría Escolar tiene como objetivo fundamental la implementación de los mecanismos necesarios para la formación de los futuros ciudadanos íntegros y honestos, que desde temprana vida educativa y a través de la garantía del derecho de participar en el proceso educativo, comprendan la trascendencia e implicaciones del flagelo de la corrupción, fortaleciendo así, su formación moral, ética y desarrollando valores de honestidad, responsabilidad, lealtad, vocación de servicio, disciplina puntualidad y transparencia.

El mismo está dirigido a niños, niñas y adolescentes cursantes de 4to, 5to y 6to grado de educación básica, buscando desarrollar en ellos una actitud de control y vigilancia en el ámbito escolar, a través de acciones preventivas en los asuntos relacionados con su comunidad educativa y aportando elementos necesarios para recomendar y exhortar a sus autoridades y docentes, el efectivo cumplimiento de la ejecución de las actividades educativas y administrativas, garantizando el efectivo manejo y uso de los recursos de las diferentes instituciones educativas.

Objetivos del Programa de Contraloría Escolar

- Garantizar el derecho a participar en el proceso educativo que le asiste a todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- Formar integralmente a los niños, niñas y adolescentes en la cultura del control dentro de la institución educativa, con fundamento en los principios éticos y valores de la participación ciudadana.
- Fomentar mecanismos que garanticen el cumplimiento eficaz de los programas y servicios diseñados e implementados por la institución educativa.
- Incentivar en los niños, niñas y adolescentes el rol de servidor en su comunidad, así como el sentido de pertenencia con su institución educativa; coadyuvando en el ejercicio del control necesario para el cabal cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Velar por la preservación, salvaguarda y uso correcto del patrimonio escolar.

Estructura de la Contraloría Escolar

- Contralor o Contralora Escolar.
- Sub-Contralor o Sub-Contralora.
- Colaboradores.

Funciones de la Contraloría escolar

La Contraloría Escolar ejercerá las siguientes funciones:

1. Controlar, vigilar y fiscalizar la ejecución de obras, servicios y programas en la institución educativa, al igual que su óptimo funcionamiento y calidad, destacando entre estos:
 - a. Salones de clase
 - b. Instalaciones sanitarias
 - c. Instalaciones deportivas y dotación de implementos deportivos
 - d. Áreas recreativas
 - e. Laboratorios
 - f. Bibliotecas
 - g. Instalación de comedor, calidad de servicio y alimentos
 - h. Planta física.
2. Velar por la asistencia y puntualidad de los docentes, obreros y personal administrativo.
3. Observar el cumplimiento diligente de las actividades de aula por parte de los docentes.
4. Vigilar el funcionamiento óptimo de los servicios básicos (luz, agua, aseo urbano, teléfono, transporte, entre otros).
5. Velar por la conservación y mantenimiento de los bienes muebles (mesas, pupitres, pizarrón, entre otros).
6. Participar, junto a la dirección de la institución educativa, en la discusión y ejecución de los proyectos, programas y obras que deban realizarse en la misma.

7. Fiscalizar el cumplimiento de los programas y planes de evaluación impartidos por la dirección de la institución educativa.
8. Presentar un informe trimestral sobre las actividades realizadas, e irregularidades detectadas, de ser el caso.
9. Proponer las posibles soluciones a las irregularidades o deficiencias evidenciadas en el ejercicio de sus funciones.

De igual manera los sub-contralores escolares y sus colaboradores tienen dentro del programa, sus funciones y obligaciones bien definidas, por tal razón estas se corresponden con asistir las funciones antes descritas, apoyar y colaborar con las funciones, deberes y obligaciones de cada uno de los cargos de Contralor o Sub Contralor Escolar. Asimismo, en el programa de Contraloría Escolar se define el perfil y requisitos con los que deben contar sus participantes.

Para finalizar con la descripción de este programa, se debe establecer un proceso de elección de los miembros de la Contraloría Escolar, conformando una Comisión Electoral, actividad ésta que es coordinada por la Contraloría del estado Mérida, mediante la elaboración de todo el material eleccionario, actas de inicio y totalización de resultados, a los fines del acto de juramentación de los miembros que resulten designados en los cargos de la Contraloría Escolar, el cual es realizado por el Contralor del estado Mérida, asimismo es la única instancia facultada para realizar el seguimiento de las irregularidades informadas por los Contralores Escolares mediante sus informes presentados, y así resolver las inquietudes que puedan presentarse en la aplicación de este Programa.

CAPÍTULO III

EL PASANTE

Exposición de motivos de la pasantía

DESARROLLO DE LA PASANTÍA

El presente informe de pasantía es respuesta al trabajo realizado en esta temática social y por la necesidad de promulgar y promover la tarea de la Contraloría General de la República, de formar contralores escolares, como una forma de participación ciudadana en las distintas zonas rurales del municipio Libertador del estado Mérida, (caso de estudio) las cuales por estar distantes y apartadas de la zona metropolitana del estado, no cuentan con el alcance y disposición que bien tengan a hacer las gestiones públicas que se quieran inducir; todo esto con el fin de concientizar y educar en materia de participación.

Es importante destacar que la participación ciudadana define responsabilidades de todas las partes y grupos de agentes a involucrar en la toma de decisiones, los valores se forman en el entorno familiar y en las instituciones escolares, asumiendo que son los niños, niñas y jóvenes que hoy están en las aulas escolares, los que tendrán en un futuro próximo la responsabilidad de dirigir al país, por ello es necesario considerar que todas las instituciones escolares deben suscitar cambios concretos en la estructura y vida de las mismas, creando sistemas que permitan interiorizar valores y que impulsen el logro de una conducta recta y sana para que los niños, niñas y adolescentes para que aprendan mediante el ejemplo de sus guías a ser responsables consigo mismos, con sus familias, con las instituciones escolares, con la comunidad y con la sociedad en general.

Por tal motivo, se debe incorporar e involucrar a los niños, niñas y adolescentes en materia de participación; haciendo énfasis en el proceso de

participación, para que se pueda identificar y rechazar la corrupción como un antivisor. De esta manera, podrán desarrollar una actitud de vigilancia, control y rendición de cuentas del espacio y vida escolar. Es por esto que se hace necesario plantear a nivel de los distintos estratos del sistema educativo la importancia de los contralores escolares, siguiendo la idea de que contralores somos todos.

Por esta razón surgen las siguientes interrogantes que pudieran dar con importantes iniciativas a los fines de insertar el Programa de Contraloría Escolar en las zonas rurales, partiendo de ¿Cuál es la situación existente en las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, con respecto a la participación ciudadana? ¿Cómo insertar un Programa de Formación de Contralor Escolar en las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, como forma de participación en áreas rurales?

En este sentido, de acuerdo con la legislación venezolana la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la Ley Orgánica de Educación (LOE), la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y del Adolescente (LOPNNA), entre otras, en donde la participación de la ciudadanía es primordial en los procesos de formación, ejecución y control de las gestiones públicas y en la administración de los recursos asignados para proyectos sociales comunitarios; es necesario para educarles en la participación y formar líderes positivos en sus instituciones, formarlos con ética y valores y así activarlos en la lucha contra la corrupción.

Objetivo General de la Pasantía

Implementar el Programa de Formación de Contraloría Escolar para las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, llevado a

cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida (CEM).

Objetivos Específicos de la Pasantía

- Efectuar un diagnóstico de la situación existente de las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, con respecto a la participación ciudadana.
- Determinar cual es el basamento jurídico existente en la República Bolivariana de Venezuela en relación a la participación ciudadana y los contralores escolares.
- Establecer el Programa de Formación de Contralor Escolar, para las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, llevado a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida.
- Aportar nuevos instrumentos educativos de formación y participación ciudadana en el Programa de Contraloría Escolar, de acuerdo con los planteamientos realizados por el Consejo Moral Republicano.

Cronograma de actividades

Para el desarrollo de la pasantía en la Contraloría del estado Mérida, específicamente en la Oficina de Atención al ciudadano quien es la encargada de llevar a cabo el Programa de Contraloría Escolar, se desarrollaron distintas actividades a los fines de conocer el Programa y su ámbito de aplicación en el estado, especialmente en las zonas rurales. Para ello se presenta a continuación, el cronograma establecido para la ejecución de la pasantía, para posteriormente, describir cada una de las actividades desarrolladas en el mismo.

Cronograma de Ejecución de Pasantía en la Especialización de Desarrollo Rural Integrado de la Universidad de los Andes (DRI-ULA).

Actividad	SEMANA 1 del 08-04 al 12-04-2013					SEMANA 2 del 15-04 al 19-04-2013					SEMANA 3 del 22-04 al 26-04-2013					SEMANA 4 del 29-04 al 03-05-2013					SEMANA 5 del 06-05 al 10-05-2013					SEMANA 6 del 13-05 al 17-05-2013					SEMANA 7 del 20-05 al 24-05-2013					SEMANA 8 del 27-05 al 31-05-2013					SEMANA 9 del 03-06 al 07-06-2013				
	LU	MA	MI	JU	VI	LU	MA	MI	JU	VI	LU	MA	MI	JU	VI	LU	MA	MI	JU	VI	LU	MA	MI	JU	VI	LU	MA	MI	JU	VI	LU	MA	MI	JU	VI	LU	MA	MI	JU	VI					
1 Evaluación del "Programa Contraloría Escolar"	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																																			
2 Asistir a seguimientos del Programa, con la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)											■	■	■	■	■											■	■	■	■	■															
3 Analizar informes presentados por los Contralores Escolares.																■	■	■	■	■											■	■	■	■	■										
4 Presentar aportes al "Programa de Contraloría Escolar"																					■	■	■	■	■																				
5 Presentación de informes de Avance de Pasantía a los tutores Institucional y Académico.																																				■	■	■	■	■					
6 Elaboración del Informe de Pasantía.																																													

Fuente: Elaboración propia (Altuve 2013)

Descripción de las actividades

De acuerdo con el desarrollo de la pasantía se programaron unas actividades, plasmadas en el cronograma de ejecución de pasantía anexo en el punto anterior de este informe, las cuales se describen en los siguientes ítems, tales como:

- En primer lugar, a los fines de realizar la evaluación del programa de contraloría escolar tratado, se solicitó ante la oficina de atención al ciudadano, la remisión del mismo, una vez consignado, se procedió en sede de la Contraloría del Estado, a la revisión y evaluación del programa de acuerdo con su configuración, estructura, aspectos generales y ámbito de acción del mismo. Sin embargo, de esta revisión surgió que en la aldea los nevados, a la fecha de la pasantía no se había implementado dicho programa, no obstante por cuanto alternamente, se estaban realizando actividades de participación ciudadana con una casa de estudios de postgrado en el ámbito de gestión pública, es entonces donde surge realizar un instrumento que soporte las carencias o necesidades de implementación del Programa, mediante la aplicación de un cuestionario cerrado a algunos habitantes de la comunidad rural objeto de estudio, señalado en el Anexo (1), a los fines de darle sustento y justificación a este trabajo de pasantía.
- En segundo lugar, se asistieron a los seguimientos que lleva coordinadamente la oficina de atención al ciudadano con los siete (07) Contralores Escolares designados durante el periodo 2013-2014, detallados en el Anexo (3) Directorio Contralor Escolar; esta actividad se llevo a cabo en sede de la Contraloría del Estado, por cuanto los niños electos como Contralores Escolares deden presentar ante la sede, sus informes de avance de la gestión, mediante el Anexo (4).

- En tercer lugar se revisó detalladamente los informes presentados por los contralores escolares postulados en sus cargos durante el período evaluado, de igual manera se revisaron los distintos formatos llevados a cabo durante la postulación y aceptación de los contralores escolares realizado por la Comisión Electoral, presentados en el Anexo (2).
- En cuarto y último lugar se realizaron algunos aportes que forman parte del punto siguiente.

Por otra parte, durante el desarrollo de la pasantía, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida, se identificó la necesidad de presentar una propuesta para la implementación del Programa de Formación de Contraloría Escolar en las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la aldea rural Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, donde la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes de esa comunidad rural proponga estimular sobre el cuidado, vigilancia y control de sus instituciones educativas, a los fines que puedan relacionar o comparar su proceso de aprendizaje escolar con las gestiones públicas del entorno natural o rural de estos niños, niñas y adolescentes.

Aportes

De acuerdo con los aspectos antes mencionados, se dedujo el interés para proponer un Programa de Formación de Contraloría Escolar, específicamente para las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea Los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida, programa éste que es llevado a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida.

Y de acuerdo con la formulación de los aportes de tipo académico y pedagógicos; los cuales puedan servir como apoyo en el desempeño de cualquier actividad dentro de las instituciones educativas, teniendo en

cuenta que las poblaciones rurales donde se encuentran ubicadas ciertas escuelas y especialmente estas unidades educativas antes mencionadas, no reciben formación por estar en áreas de difícil acceso o zonas rurales.

Pudiendo ser este trabajo un aporte interesante que sirva como punto de partida para ampliar, innovar y mejorar el programa de contraloría escolar que sirve para la participación ciudadana desde tempranas edades, así como para trabajos de investigación que estén relacionados con el tema.

De igual manera servirá de aporte reformular el rol del Contralor Escolar en las Instituciones Educativas, enlazando o solapando las actividades definidas en el Programa de Contraloría Escolar con los talleres y programas implementados por el Consejo Moral Republicano y de esta manera adoptar un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y un espacio de participación de los niños, niñas y adolescentes que busca la transparencia y potencia de los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa.

Asimismo, el Programa de formación de Contralores Escolares, contribuye a mejorar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas, así como de los profesores o docentes que forman parte de las comunidades rurales, para abordar y comprender sus problemas locales, a partir de la comprensión y resolución de sus problemas educativos.

De igual manera, las escuelas que cuentan con la implementación del programa antes mencionado, se integran aun más a sus comunidades rurales, ya que estos brindarían experiencia técnica que conforma parte de los conocimientos básicos para el desarrollo de soluciones rurales.

Adicionalmente, los estudiantes podrían mejorar y fortalecer sus conocimientos y nociones básicas importantes sobre las gestiones públicas estatales, competencias en su desempeño educativo y acciones positivas

para influir sobre los actores de comunidades rurales; así como representan una fuerza de cambio futuro en estas zonas apartadas de lo urbano, por cuanto se promocionan las relaciones entre la escuela y la comunidad, brindando una capacitación conjunta y compartida entre educadores, niños, niñas y adolescentes y comunidad rural, incentivando así capacidades de trabajar en equipo por el bienestar y metas colectivas.

Por tal motivo, forma parte del aporte antes mencionado, incorporar un objetivo más al Programa de Contraloría Escolar, el cual tenga vinculación directa con los talleres y programas que actualmente lleva el Consejo Moral Republicano, cabe mencionar el objetivo aportado: “Velar por la formación integral de los docentes que imparten la educación en las distintas Instituciones Educativas, con fundamento en los principios éticos y valores de participación ciudadana”.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Del trabajo realizado sobre la pasantía del Programa de Contraloría Escolar, se concluye entre otros aspectos:

- En primer lugar, el programa cuenta con un marco legal sólido, representado en inicialmente por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en segundo término, por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y en tercer lugar, las distintas normas relacionadas con el tema. Lo cual busca realzar y hacer efectiva la Participación Ciudadana mediante mecanismos que permitan darle promoción, consistencia y factibilidad al Programa de Contraloría Escolar. Con el propósito de cumplir con los objetivos previstos en el mismo, así como los proyectos desarrollados, con la finalidad de eliminar la corrupción y generar confianza, credibilidad, compromiso e identidad en la ciudadanía respecto a las instituciones públicas e instituciones escolares, lo cual sería favorable para las instituciones escolares en las áreas rurales en nuestro país.
- Como segundo punto, el Programa de Formación de Contralor Escolar, en las Unidades Educativas Estadales, llevado a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Mérida, es de vital importancia en la formación de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos íntegros que formarán parte de los futuros líderes del país, y de esta manera se verán mejores resultados en la prevención de la corrupción del país

- En tercer lugar, se observó la inexistencia de un Programa de Formación de Contralores Escolares en Aldeas Rurales específicamente en la aldea ubicada en los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida específicamente en las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao, sin embargo para el momento de la elaboración de este informe de pasantía, aun no se había implementado este programa, por cuanto necesita insertarse en la planificación institucional y específicamente de la Oficina de Atención al Ciudadano, mediante su Plan Operativo Anual.

Y finalmente el programa, es un proyecto pedagógico, educativo y formativo en materia de participación ciudadana que permitirá brindar una óptima orientación y acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes que conforman este espacio de participación estudiantil. Permitiéndole hacer el control, vigilancia y fiscalización de manera eficiente y eficaz de los recursos asignados a cada entidad escolar, incluyendo la potencialidad que tiene cada niño, niña u adolescente como individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas escolares, a los fines de ser multiplicadores de la comunicación sobre el tema de participación, fomentarlo y crear conciencia a todos los integrantes de la unidad educativa, para la mejor prestación de los servicios públicos.

RECOMENDACIONES

La Contraloría del estado Mérida (CEM), cuenta con un Programa de Contraloría Escolar, que pudiera adoptar nuevos mecanismos con el fin de garantizar la implementación efectiva del Programa en todos y cada uno de los municipios del estado Mérida, a los fines de consolidar esta gran iniciativa que va en aras de construir, nuevos ciudadanos, alimentar los procesos educativos y sembrar valores en nuestros futuros gobernantes. En este sentido, se recomienda lo siguiente:

1. Incluir en el Plan Operativo Anual de la Oficina de Atención al Ciudadano, la incorporación de las Unidades Educativas ubicadas en zonas rurales, específicamente Casco Poblado y Curazao, ubicadas en la Aldea los Nevados, municipio Libertador del estado Mérida.
2. Realizar reuniones institucionales entre la Contraloría del estado Mérida y la Dirección Estatal del Poder Popular de Educación, Cultura y Deporte de la Gobernación del estado Mérida; a los fines de establecer un convenio de articulación institucional para la vigencia y continuidad del Programa de Contraloría Escolar.
3. Efectuar reuniones institucionales entre la Contraloría del estado Mérida y la Oficina Regional del Consejo Nacional Electoral, como Órgano Rector en materia electoral; con el propósito de consolidar un convenio de articulación institucional que permita garantizar la transparencia en la elección de los miembros del Programa de Contraloría Escolar, así como la actualización del mismo en cada año escolar.
4. Implementar reuniones institucionales entre la Contraloría del estado Mérida y la Gerencia Estatal Mérida del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, como Órgano Rector en esta materia especialísima, a fin de realizar un convenio de articulación institucional orientadas a la consecución de la garantía, goce y disfrute efectivo de los derechos que les asisten a esta población especialmente protegida.
5. Efectuar convenios Institucionales entre la Contraloría del estado Mérida y los Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de cada municipio donde se ejecute el Programa; como piezas fundamentales para canalizar y direccionar las actuaciones que emprenden los miembros del Programa de Contraloría Escolar para

garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que conforman la Institución Educativa.

6. Realizar jornadas de capacitación al personal directivo, docente y administrativo de las Unidades Educativas Estadales, Casco Poblado y Curazao; a través de talleres, charlas, foros vinculados con la Participación Ciudadana, como herramienta fortalecedora del régimen democrático que contribuya con el desarrollo de un clima de solidaridad, responsabilidad y trabajo afianzando de igual forma valores de conciencia ciudadana, a los fines de crear, fomentar y consolidar la cultura de participación a los niños, niñas y adolescentes y crear hombres con valores ciudadanos y ciudadanas para el mañana.
7. Ejecutar jornadas de capacitación a los padres, madres o representantes a fin que conozcan el Programa de Formación de Contralor Escolar.
8. Empezar talleres informativos y pedagógicos a los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas; por parte de la Contraloría del estado Mérida, a los fines de difundir la misión, visión y objetivos del Programa de Formación.
9. Elaborar y ejecutar el cronograma para el proceso de elecciones de los miembros del Programa de Formación de Contralor Escolar.
10. Elegir el Contralor o Contralora Escolar en los planteles seleccionados.
11. Realizar la juramentación por parte del Ciudadano Contralor del estado Mérida a los Contralores Escolares.
12. Realizar seguimientos a los Informes de Diagnóstico, Preliminar y Definitivo presentado por los Contralores Escolares, y emprender acciones dirigidas a recopilar la información a través de medios informáticos. Con el propósito que sean remitidos a la Contraloría del

estado en el tiempo establecido para su revisión, y así dar cumplimiento a las pautas establecidas en el respectivo Programa.

13. Elaborar el Informe de Gestión del Programa de Formación de Contraloría Escolar.

Definición de Términos Básicos

Contraloría escolar: La contraloría escolar es aquella que trata sobre el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes, como miembros de una sociedad escolar, a intervenir en forma directa o a través de sus representantes legítimamente elegidos, como delegados de velar por el buen funcionamiento de las instituciones, de acuerdo con el control de los asuntos relacionados con la comunidad educativa, siempre que las mismas cuenten con el contenido programático del espacio de participación ciudadana estudiantil adoptado por la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, como lo es el Programa de Formación de Contraloría Escolar.

Participación: Es el proceso mediante el cual, cualquier individuo interviene de manera individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afectan en lo político, económico y social.

Principios: Los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano, normas que pueden ser tratadas de carácter general o universal, y se aprecian en doctrinas y religiones, entre estos tenemos: no mentir, respetar la vida, amar al prójimo, respetar, etc; de igual manera existen principios éticos y morales. En este sentido se puede definir la palabra, como las declaraciones propias del ser humano que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad.

Valores: En cuanto a los valores, existen diversas definiciones tratadas por distintos autores en esta materia, no obstante se citaran algunas

definiciones de diferentes autores, tales como: (Rokeach, 1973) “...Valores son un tipo de creencia que llevan al sujeto a actuar de una manera determinada, son creencias que prescriben el comportamiento humano” de igual manera se cita otro concepto tratado en una Amnistía Internacional de la sección de Venezuela en el año 1997, el cual es un poco más amplio que el anterior, tal como:

Un valor es todo aquello que favorece la plena realización de nosotros como personas, nos orienta en la toma de decisiones e inspira juicios y conductas. Permite a las personas ubicarse a sí mismos y en relación con los demás; son tan importantes que llegan a ser condiciones esenciales de la vida humana. (p. 35).

Solidaridad: Está fundamentado en la consideración del conjunto de aspectos que se relacionan o unen a las personas y la colaboración y ayuda mutua que ese conjunto de relaciones promueve y alienta. Es el sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes, que permite “dar” sin recibir o esperar nada a cambio; siendo un valor significativo que fomenta la participación voluntaria sin fines de acción individual, buscando en todo momento la igualdad y justicia social.

Vocación de Servicio: De acuerdo con este principio, se refiere a la entrega diligente de las tareas asignadas, ejecutándolas con una inspiración y convencimiento que generan actitudes respetuosas, oportunas, prontas y eficaces acordes con el compromiso hacia la institución educativa.

Transparencia: A través de este principio, los integrantes de las comunidades propenderán trabajar en apego irrestricto a los principios éticos y morales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como carta magna y demás leyes que de ella se desprenden, debiendo mantener una armonía entre éstos instrumentos normativos y el accionar de los niños, niñas y adolescentes que la integran; garantizando

también el acceso a la información que requieran de forma veraz y oportuna.

Equidad: Es el deber actuar con imparcialidad y objetividad, sin discriminación ni preferencias; con la firme idea esencial de ser útil a los demás y materializar la justicia.

Compromiso: Se refiere a que todos los integrantes del programa de formación de Contraloría Escolar deben comprometerse con el ejercicio de las funciones contraloras; identificándose con los objetivos que persiguen, predominando en todo momento el interés colectivo antepuesto al individual.

Responsabilidad: Dícese de la persona que pone cuidado y atención en lo que se hace o decide, con sentido del deber hacer o consciente de sus obligaciones y dispuesto a obrar de acuerdo con ellas.

Impacto: Nivel de repercusión a mediano o largo plazo en el entorno social, económico o ambiental, de los productos o servicios prestados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aponte (2006), **Participación Ciudadana en el Control Social de la Gestión Pública en los Consejos Comunales**. Tesis de Maestría en Desarrollo Regional. Universidad de Los Andes. Trujillo.
- Cruz M. Andrés (2008). **Temas sobre Gerencia, Política y Gobierno**, Artículos Publicados por Fondo Editorial de la Contraloría General del estado Zulia. Estado Zulia – Venezuela 2008.
- Contraloría General de la República. **Participación Ciudadana**. (Documento en Línea). Extraído desde: http://www.cgr.gob.ve/site_content.php?Cod=068. [Consulta: 2013, Junio, 20].
- Consejo Moral Republicano. (2011). **Valores Ciudadanos**. Programa de Formación Ciudadana. Segunda Edición. Caracas, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908, Extraordinario**. Febrero 19, 2009.
- Docentes Promotores del Consejo Moral Republicano 2005-2008. (2008). **Valores Ciudadanos**. La Valija Didáctica para la Formación Ciudadana y el Rescate de Valores. Primera Edición. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (2007). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859**. Diciembre 10, 2007.
- Ley de los Consejos Comunales. (2009). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335**. Diciembre 28, 2009.
- La Ley Orgánica de Contraloría Social. (2010). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 Extraordinario**. Diciembre 21, 2010. 44

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. (2010). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario**. Diciembre 23, 2010.

Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007-2013, Plan Bolívar 2007-2013.

Normas para Fomentar la Participación Ciudadana. (2007). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.750**. Agosto 20, 2007.

Órgano Divulgativo de la C.G.R. (Ene-Mar 2007). **Formación y Educación Ciudadana**, Año XVII, N° 188, 14-15. Caracas-Venezuela.

Órgano Divulgativo de la C.G.R. (Ene-Mar 2007). **Participación y Educación Ciudadana**. Año XVII, N° 188, 6-7. Caracas-Venezuela.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, UPEL. (2010). **Manual de trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Cuarta Edición. Caracas, Venezuela: FEDUPEL.

Russián, C. (2010). **Control Fiscal Externo en Venezuela**. Contexto, resultados y perspectivas. Discursos 2006-2009. Caracas. Ediciones de la Contraloría General de la República.

ANEXOS

Apexo (1)

Cuestionario N° 1, aplicado a pobladores de la aldea los Nevados.

INSTRUCCIONES:

- Lea cuidadosamente cada pregunta, en caso de dudas consulte al encuestador.
- Seleccione solo una alternativa de las planteadas.
- Marque con un X la opción seleccionada.
- Asegúrese de haber respondido la totalidad de las preguntas.
- Al finalizar devuelva el cuestionario.

www.bdigital.ula.ve

CUESTIONARIO

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Conoce usted, el programa de Formación de Contralores Escolares, llevado a cabo por la Contraloría del estado Mérida?			
2. ¿Cuenta la aldea de los Nevados con Unidades Educativas Estadales?			
3. ¿Cuentan las Unidades Educativas Estadales de la aldea los Nevados con Contralores Escolares?			
4. ¿Considera usted viable, la implementación del Programa de Contraloría Escolar, llevado a cabo por la Contraloría del estado Mérida, en las unidades educativas de la aldea los Nevados?			
5. ¿Considera usted que existen medios de participación ciudadana, en donde involucren a los niños de la aldea de los Nevados?			
6. ¿Considera usted que la conformación de los contralores escolares incentiva el ejercicio de la participación en las escuelas?			
7. ¿Considera usted que la participación ciudadana influye en el ejercicio de control en las unidades educativas?			
8. ¿Se instruye a los integrantes de la comunidad de la aldea los Nevados, sobre la formación de contralores escolares?			
9. ¿Conoce usted cual es el órgano público en el estado Mérida, responsable de cumplir las funciones de la formación de Contralores Escolares			
10. ¿Conoce usted, la base legal relacionada con el Programa de Formación de Contraloría Escolar?			

Aplicado por: _____

Fecha de aplicación: _____

En la Ciudad de Mérida, a los ____ días del mes de _____ de 2014.

Anexo (2)

CONTRALOR O CONTRALORA ESCOLAR POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN

Ciudadanos

PRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Quienes suscribimos la presente postulación, venezolanos, inscritos en el registro electoral del plantel, actuando en nombre y representación de:

CANDIDATO											
N° CÉDULA						FECHA DE NACIMIENTO				SEXO	
										F	M
PRIMER APELLIDO						SEGUNDO APELLIDO					
PRIMER NOMBRE						SEGUNDO NOMBRE					
NOMBRE EN BOLETA (no se aceptarán seudónimos ni apodos)											
											FIRMA

Y yo, antes identificado e inscrito en el Registro Electoral del plantel, mayor de 9 años, declaro que acepto la postulación que se me hace en este acto, y asimismo dejo constancia que el **NOMBRE EN BOLETA** que he indicado, es como deseo aparecer conforme a los nombres y apellidos de mi cédula de identidad.

DOMICILIO DEL POSTULANTE (Grupo de alumnas o alumnos)											
U.E.						GRADO:			SECCIÓN:		
DOCENTE						TELÉFONO:					
PRIMER NOMBRE E INIC. SEGUNDO				PRIMER APELLIDO E INIC. SEGUNDO				CÉDULA DE IDENTIDAD			

DOMICILIO DEL CANDIDATO											
TELÉFONOS (Incluya el código de área):											

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTE											
<p>Yo _____, venezolano(a), mayor de edad, cédula de identidad N° V-_____, domiciliado(a) en el estado Mérida, y civilmente hábil, en mi condición de representante legal del alumno (a) _____, cédula de identidad N° V-_____, de _____ (____) años de edad; por medio del presente Documento y bajo de Fe de Juramento DECLARO QUE AUTORIZO SUFICIENTEMENTE a mi representado(a) para que participe activamente en el Programa de Contraloría Escolar que ejecutará la Contraloría del estado Mérida en la Unidad Educativa _____. En consecuencia, acepto la postulación de mi representado(a) como candidato a las elecciones que se llevarán a cabo el día ____ (____); y en caso de resultar electo(a), autorizo la aceptación al cargo de Contralor(a) Escolar.</p> <p>En _____, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil doce (2012).</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">C.I.</p>											

SOLO PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL											
RECAUDOS RECIBIDOS (Marque con una X) <input type="checkbox"/> Fotocopia cédula de identidad del Candidato(a) <input type="checkbox"/> Fotocopia cédula de identidad del Representante						POSTULACIÓN: ADMITIDA <input type="checkbox"/> RECHAZADA <input type="checkbox"/> NO PRESENTADA <input type="checkbox"/>					
OBSERVACIONES:						FIRMA			SELLO		

Anexo (3)

 DIRECTORIO CONTRALOR ESCOLAR		
INSTITUCIÓN	DIRECTOR	CONTRALOR ESCOLAR
U.E Francisco Antonio Zerpa	Luisana Barrios	SAHÚL DAVID PAREDES GUILLÉN
U.E Bolivariana Misintá (Sede NER)	Digna Lobo	MARÍA BETANIA ESPINOZA QUINTERO
UE Puerto Nuevo (NER21)	Digna Lobo	ANAILY DEL CARMEN ROMERO SALCEDO
U.E Josefa Molina de Duque	Elda Mora	JESILIANNY COROMOTO GAVIDIA RIVAS
U.E. Gran Mariscal de Ayacucho	Nelly Uzcátegui	JOSÉ ENRIQUE RANGEL OCHEA
U.E. Fermín Toro	María Betilde Vielma	EDWIN LEONEL GUILLÉN COLMENARES
U.E. Llano Seco	Clara Jerez	KLISMAR AYERIM OSUNA VILLALBA
INSTITUCIÓN	DIRECTOR	SUB CONTRALOR ESCOLAR
U.E Francisco Antonio Zerpa	Luisana Barrios	MARYI DALLALY DUGARTE ARAQUE
U.E Bolivariana Misintá (Sede NER)	Digna Lobo	MIGUEL ALEJANDRO QUINTERO ALBARRAN
UE Puerto Nuevo (NER21)	Digna Lobo	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ SANTIAGO
U.E Josefa Molina de Duque	Elda Mora	ANDRES ALEJANDRO ALVARES PAREDES
U.E. Gran Mariscal de Ayacucho	Nelly Uzcátegui	FRANIYER PEREIRA
U.E. Fermín Toro	María Betilde Vielma	RITZABETH DEL CARMEN VILLASMIL MARQUINA
U.E. Llano Seco	Clara Jerez	MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ MENDOZA

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Atención al Ciudadano.

Anexo (4)

1. FECHA:

PCE-Nº 001-2012

Datos de la Institución Educativa:					
Nombre del Plantel:			Distrito Escolar:		
Estado:		Municipio		Parroquia:	
MATRICULA ESCOLAR		PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN			
		DOCENTES	ADMINISTRATIVO		OBRERO
Datos del Contralor Escolar:					
Apellidos y Nombres:			Cédula Escolar:	Cédula Escolar:	
			V-	V-	
Informe Preliminar: Es un análisis informativo sobre los primeros avances obtenidos en la gestión de la Contraloría Escolar, en comparación con la información y hechos descritos en el informe de Diagnóstico.					
De los programas que se ejecutan actualmente en tu plantel, se requiere conocer los señala aspectos importantes o logros alcanzados					
del análisis situacional efectuado en el informe diagnóstico, se requiere conocer si las estrategias para tomadas por el contralor estuvieron relacionados con el plan de acción que fue tomado por los miembros de la Contraloría Escolar.					
De los servicios con que cuenta tu plantel, señala como consideras el estado actual de los mismos.					
Estado Actual	Deficiente	Bueno	Regular	Optimo	Observación
Luz					
Agua					
Aseo Urbano					
Teléfono					
Transporte					
Servicios del Comedor					
Instalaciones sanitarias					
Cantina escolar					
Firmas:					
SUB CONTRALOR			COLABORADOR		
Sólo para el uso de la Contraloría del estado Mérida					
Funcionario receptor de la Oficina de Atención al Ciudadano					
Nombres y apellidos				Cédula de identidad	
Cargo		Fecha		Firma	
Observaciones:				Sello	

Nota: No puede llevar tachaduras ni enmendaduras

Anexo Fotográfico

Poblado de Los Nevados

